Resolución de Consejo Directivo **149 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente Nº 10.761/2023 – C. 1 y 2 – Aprobar acta y designar a Ing. Víctor U. Borda - AD1 S – REALIDAD AGROPECUARIA - sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT

Salta, 08/05/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria. Verdad y Justicia"

VISTO:
Las presentes actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple para la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" (1º Año – 1º C.) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central; y

CONSIDERANDO:
Que a fs. 205/214, el jurado interviniente sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista personal y clase oral y pública produjo su acta-dictamen unánime y explícito de dos (2) postulantes evaluados, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Ing. Víctor Uriel Borda y 2) Ing. Daniel Federico Pineda.

Que a fs. 214, obra notificación fehaciente a los postulantes evaluados, sin que formularan ninguna presentación en contra del referido dictamen.

Que a fs. 216, la comisión de docencia y disciplina y en virtud de lo dictaminado por el jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados aconseja: 1) Aprobar el acta y dictamen del jurado de fs. 205/214, y en consecuencia designar al Ing. Víctor Uriel Borda en el cargo de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple para la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria Nº 01 de fecha 29 de abril de 2026 resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución será imputado al cargo vacante liberado por el Méd. Vet. Pablo Frere (Res. CDNAT-2019-076). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 287/2025 y CS 560/2025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta - dictamen del jurado de fs. 205/214, y desígnese al **ING. VICTOR URIEL BORDA** – DNI Nº 38.653.261 – en el cargo regular de auxiliar docente de primera categoría con dedicación simple para la asignatura "REALIDAD AGROPECUARIA" (1º Año – 1º C.) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, en el marco Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. CS 661/88-CS, y sus modificatorias, a partir de la toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, con cargo a la reglamentación laboral vigente, Res. CD 205/02 (Funciones Docentes) y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Déjese debidamente aclarado al Ing. Borda que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante liberado por el Méd. Vet. Pablo Frere (Res. CDNAT-2019-076). Cargo comprendido en la planta aprobada, Res. CS 287/2025 y CS 560/2025.

ARTÍCULO 4º.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS Nº 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTÍCULO 5º.- Establézcase el plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:
Declaración jurada de incompatibilidad
Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
Reporte Mis Aportes – AFIP.
Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)
Excepción dispuesta por: Res. Nº……. (en el caso de corresponder).
Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).
Página web de cabecera: http://www2.unsa.edu.ar/dgp/

ARTÍCULO 6º.- Infórmese al Ing. Borda que tiene un plazo de 30 días hábiles administrativos (Res. CS 661/88) para presentar ante la Dirección General de Personal, los documentos necesarios para la actualización de su legajo personal y oficial, según procedimientos vigentes en esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. 420/99-CS- Régimen de Incompatibilidad y la Res. CS 342/10 - que establecen que ante todo cambio de situación de revista, todo agente que cumple funciones en esta Universidad – es obligación actualizar la DDJJ correspondiente y - de aplicación para todos los agentes que cumplen funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 8º.- Hágase saber al Ing. Borda, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, vuelva para posesión de funciones del docente designado.

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Marta Cristina Sanz
Decana
Facultad de Ciencias Naturales